Expediente: **614/26**
Carátula: **CREDIMAS SA C/ LOBO EDUARDO DAVID S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR
90000000000 - LOBO, Eduardo David-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 614/26

H20461552447

JUICIO: CREDIMAS SA c/ LOBO EDUARDO DAVID s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 614/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 05/08/2026 presento a despacho informando que la parte actora acompaña en formato digital la siguiente documentación: poder general para juicios, solicitud de crédito en 2 fs., Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito CREDIMAS S.A., en 3 fs. Declaración Jurada en 02 fs., Resúmen de Cuenta en 14 fs.

CONCEPCION, 05 de agosto de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II)Téngase por presentado al Dr. GALVEZ,SERGIO SEBASTIAN como letrado apoderado la parte actora CREDIMAS SA,, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20286803149.Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifiquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593).

V) Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel.SBS.

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.